

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

19386 *Resolución de 1 de noviembre de 2011, de Parques Nacionales, por la que se publica el Acuerdo de encomienda de gestión con la Subsecretaría de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, para la gestión y administración de la Escuela Taller «Bierzo Alto» y el Taller de Empleo «Bierzo Alto».*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 15.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del Acuerdo de encomienda de gestión entre la Subsecretaría de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y el Organismo Autónomo Parques Nacionales para la gestión y administración de la Escuela Taller «Bierzo Alto» y el Taller de Empleo «Bierzo Alto», que figura como anexo a esta Resolución.

Madrid, 1 de noviembre de 2011.—La Presidenta de Parques Nacionales, Rosa Aguilar Rivero.

ANEXO

Acuerdo de encomienda de gestión entre la Subsecretaría de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y el Organismo Autónomo Parques Nacionales, para la gestión y administración de la Escuela Taller «Bierzo Alto» y el Taller de Empleo «Bierzo Alto»

Las Escuelas Taller son proyectos de formación y empleo, promovidos por diferentes tipos de entidades, que se ajustan a la normativa y beneficios establecidos en la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 14 de noviembre de 2001 («BOE» n.º 279, de 21 de noviembre), por la que se regulan los programas de Escuelas Taller y Casas de Oficios y se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas a dichos programas, así como en la Resolución del Instituto Nacional de Empleo de 7 de julio de 1995 («BOE» n.º 179, de 28 de julio), y en la orden TAS 816/2005 de 21 de marzo («BOE» n.º 78, de 1 de abril) por la que se adecua el régimen jurídico establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Los Talleres de Empleo, a su vez, son también proyectos de formación y empleo promovidos por diferentes tipos de entidades y cuya regulación se desarrolla en el Real Decreto 282/1999, de 22 de febrero, por el que se establece el Programa de Talleres de Empleo, y se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas a dicho Programa («BOE» n.º 279 de 21 de noviembre de 2001).

El Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino cuenta entre sus competencias con las del fomento del empleo y la formación en materias ambientales, considerando como una herramienta eficaz para la consecución de dichos objetivos la promoción de proyectos de Escuelas Taller y Talleres de Empleo.

En el año 2009 se concedió al Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, a través de la Subsecretaría de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, un proyecto por dos años de duración de formación ocupacional de Escuela Taller «Bierzo Alto» a desarrollar en el Centro Ciuden-Vivero en Igüeña (León). El desarrollo del proyecto de la Escuela Taller culminará en diciembre de 2011 esperándose obtener una inserción laboral entorno al 80 por 100 del personal.

Asimismo, en los años 2009 y 2010 se concedieron al Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, a través de la Subsecretaría de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, dos proyectos por cada año de formación ocupacional del Taller de Empleo «Bierzo Alto» a desarrollar en el Centro Ciuden-Vivero en Igüeña (León). El desarrollo del proyecto del Taller de Empleo del año 2010 culminará en diciembre de 2011 esperándose obtener una inserción laboral entorno al 80 por 100 del personal.

En la actualidad, el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, a través de la Subsecretaría de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino tiene concedida la ejecución de un 2º proyecto de Escuela Taller «Bierzo Alto» y de un 3º proyecto de Taller de Empleo «Bierzo Alto», a desarrollar en el Centro Ciuden-Vivero, en Igüeña (León). Se solicitaron dichos proyectos en junio de 2011, siendo ambos considerados viables, bajo los expedientes números 24/10001/2011 para la Escuela Taller y 24/10002/2011 para el Taller de Empleo, por sendas Resoluciones de Concesión de Subvenciones del Director General del Servicio Público de Empleo Estatal, ambas de fecha 23 de agosto de 2011, dotándose el proyecto de Escuela Taller con la subvención de trescientos cincuenta y cuatro mil ochocientos treinta y siete euros (354.837,00 €), y el proyecto de Taller de Empleo con la subvención de trescientos cuarenta y ocho mil trescientos cincuenta y seis euros con veintinueve céntimos (348.356,21 €).

El desarrollo de la Escuela Taller, que se deberá hacer efectivo en 12 meses, previstos entre diciembre de 2011 y diciembre de 2012, supone la creación de 28 puestos de trabajo de alumnos trabajadores y otros 7 puestos de personal de dirección, docente y de apoyo, esperándose obtener la misma inserción laboral, al final del proyecto, entorno al 80 por 100 de este personal.

Las actividades que se realizan bajo el referido proyecto son trabajos de acabado de las instalaciones de producción de planta autóctona y su puesta en marcha en el vivero del Centro Ciuden Vivero en Igüeña (León), además de la restauración ambiental mediante plantas rústicas, silvestres y autóctonas, siendo dedicada una parte sustancial de la producción a la recuperación de las laderas afectadas por escombreras procedentes de la minería del carbón; y el resto para donaciones a organizaciones y colectivos sin ánimo de lucro. Para ello el personal de estos proyectos de formación ocupacional realizarán las siguientes actividades: restauración de la escombrera de Arlanza de Bembibre, reposición de marras de las escombreras 1 y 2 del núcleo urbano de Tremor de Arriba, colaboración en el ajardinamiento del Museo de la Energía en Ponferrada, la construcción de un aula interpretativa de la restauración de una escombrera. Mantenimiento general del Centro Ciuden Vivero, y control, gestión, reparación y mantenimiento de máquinas, herramientas y audiovisuales.

El desarrollo del Taller de Empleo, que se deberá hacer efectivo en 12 meses, previsto entre diciembre de 2011 y diciembre de 2012, supone la creación de 16 puestos de trabajo de alumnos trabajadores y otros 4 puestos de personal de dirección, docente y de apoyo, esperándose obtener la misma inserción laboral, al final del proyecto, entorno al 80 por 100 de este personal.

Las actividades que se realizan bajo el referido proyecto son trabajos de acabado de las instalaciones de producción de planta autóctona y su puesta en marcha en el vivero del Centro Ciuden Vivero en Igüeña (León), además de la restauración ambiental mediante plantas rústicas, silvestres y autóctonas, siendo dedicada una parte sustancial de la producción a la recuperación de las laderas afectadas por escombreras procedentes de la minería del carbón; y el resto para donaciones a organizaciones y colectivos sin ánimo de lucro. Para ello el personal de estos proyectos de formación ocupacional realizarán las siguientes actividades: restauración de la escombrera de Arlanza de Bembibre, reposición de marras de las escombreras 1 y 2 del núcleo urbano de Tremor de Arriba, colaboración en el ajardinamiento del Museo de la Energía en Ponferrada, el acondicionamiento de las márgenes del río Tremor. Mantenimiento general del Centro Ciuden Vivero, y control, gestión, reparación y mantenimiento de máquinas, herramientas y audiovisuales.

Por todo ello, de conformidad con el artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común, analizados los antecedentes de estos proyectos y teniendo en cuenta que las actividades de los mismos se llevarán a cabo de manera principal en las instalaciones del Centro Ciudad Vivero, de la Fundación Ciudad de la Energía, de cuyo Patronato es miembro el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, parece aconsejable la encomienda de gestión de los referidos proyectos al Organismo Autónomo Parques Nacionales que tiene entre sus funciones la recuperación de los ecosistemas, junto con el fomento de la biodiversidad y el uso público en los Parques Nacionales, mientras que la Subsecretaría de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino comparte esas prioridades, y por ello promovió en su día los Proyectos de Escuela Taller y de Taller de Empleo.

En consecuencia, ambas entidades de común acuerdo manifiestan su interés en desarrollar los mencionados proyectos complementándose mutuamente en las funciones y aspectos en los que se carezca de medios, asumiendo el Organismo Autónomo Parques Nacionales, por razones de eficacia, las actividades de carácter material y técnico en el desarrollo y ejecución del Proyecto de Escuela Taller «Bierzo Alto» y del proyecto de Taller de Empleo «Bierzo Alto», sin que, en ningún caso, este acuerdo y encomienda de gestión vaya a suponer la cesión de la titularidad competencial o de los elementos sustantivos de su ejercicio, permaneciendo la responsabilidad de la ejecución de las subvenciones en el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y actuando el Organismo Autónomo Parques Nacionales por delegación técnica.

En virtud de lo expuesto, y de común acuerdo, la Subsecretaría de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino en nombre del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y el Organismo Autónomo Parques Nacionales, previo informe favorable del Servicio Jurídico del Departamento, acuerdan la encomienda de gestión y administración de los proyectos descritos de Escuela Taller y Taller de Empleo, en los siguientes términos:

1. El Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, a través de la Subsecretaría de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, como entidad promotora del Proyecto de Escuela Taller «Bierzo Alto» y del proyecto de Taller de Empleo «Bierzo Alto», encomienda al Organismo Autónomo Parques Nacionales, por razones de eficacia y carencia de medios propios suficientes, que asuma las actividades de carácter material y técnico y los servicios de la competencia de los órganos administrativos, en el desarrollo y ejecución de los proyectos mencionados, encargándole, la participación en la selección de personal técnico, docente y de apoyo, y de los alumnos trabajadores, así como la supervisión y gestión técnica para la realización de obras, adquisición de bienes y servicios, dotación de medios materiales y las labores de mantenimiento y funcionamiento, en su renovación y por todo el período de su vigencia.

2. Queda bajo la tutela y responsabilidad de la Subsecretaría de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino la supervisión de las directrices y actividades formativas, la contratación de los alumnos trabajadores y del personal técnico, docente y de apoyo, así como la gestión económica y administrativa que implique la implementación del proyecto objeto de la subvención, sin que haya en ningún caso cesión de la titularidad competencial, ni de los elementos sustantivos de su ejercicio.

3. La responsabilidad de la ejecución de la subvención y la titularidad jurídica de todas las acciones corresponde, en todo caso al Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Agua, actuando el Organismo Autónomo Parques Nacionales por delegación técnica para el cumplimiento de las funciones especificadas en esta encomienda.

4. La duración de este acuerdo es de 12 meses según las Resoluciones de Concesión de Subvenciones del Director General del Servicio Público de Empleo Estatal ambas de fecha 23 de agosto de 2011.

5. El Organismo Autónomo Parques Nacionales presentará al Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino anualmente, una memoria técnica y económica de las acciones de ambos proyectos y de la comprobación de los gastos efectuados, realizadas por los directores de la Escuela Taller y del Taller de Empleo, para su justificación ante el

Servicio Público de Empleo Estatal por la Subsecretaría de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino como entidad promotora.

6. Este Acuerdo se publicará íntegramente en el «Boletín Oficial del Estado», surtiendo efectos desde el inicio de la actividad de la Escuela Taller y del Taller de Empleo, prevista para diciembre de 2011, a los efectos de dar cumplimiento los extremos contemplados en las Resoluciones de Concesión de Subvenciones del Director General del Servicio Público de Empleo Estatal de fechas 23 de agosto de 2011, sobre los expedientes números 24/10001/2011 para la Escuela Taller y 24/10002/2011 para el Taller de Empleo.

Madrid, 26 de octubre de 2011.—La Presidenta de Parques Nacionales, Rosa Aguilar Rivero.—La Subsecretaria de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, María Felicidad Montero Pleite.